

5. 101/2009/17927. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 8 de febrero de 2009. — 124.7 y 124.20 de Ord. Mun. Prot. Cons. — 2 de octubre de 2009. — 2009/01022/003. — Simplificado. — Leve. — 900 euros. — 128.1 de Ord. Mun. Prot. Cons.

6. 101/2009/17928. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 30 de mayo de 2009. — 124.7 y 124.20 de Ord. Mun. Prot. Cons. — 2 de octubre de 2009. — 2009/01022/004. — Simplificado. — Leve. — 900 euros. — 128.1 de Ord. Mun. Prot. Cons.

7. 101/2009/17929. — Calle Amanuel, 13. — Actividades 2003, Sociedad Limitada. — B-83678318. — 31 de mayo de 2009. — 124.7 y 124.20 de Ord. Mun. Prot. Cons. — 2 de octubre de 2009. — 2009/01022/005. — Leve. — Simplificado. — 900 euros. — 128.1 de Ord. Mun. Prot. Cons.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El Gerente del Distrito de Centro, Enrique Torres Valverde.

(02/11.787/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Departamento de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el edificio “Telefónica”, sito en la calle Gran Vía, número 28, en el distrito Centro, promovido por “Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

NORMAS DE PROTECCIÓN

Son normas reguladoras de este Plan Especial las contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Madrid de 1997, siendo específicas de este documento las siguientes:

1. Por el presente Plan Especial se amplía el régimen de las obras admitidas conforme al nivel o grado de protección singular para el edificio situado en la calle Gran Vía, número 28, del artículo 4.3.12, apartado 2, a las descritas en el artículo 1.4.8.ii), Obras de

Reestructuración Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

2. El presente Plan Especial aumenta la proporción del uso compatible con el principal de Servicios Infraestructurales del 50 por 100 de la superficie edificada del edificio para la implantación del Uso Dotacional de Servicios Colectivos, Equipamiento Cultural, destinado a proveer a los ciudadanos servicios educativos y culturales.

En Madrid, a 13 de agosto de 2009.—El secretario general del Pleno (por delegación de firma de 30 de julio de 2009), el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno (Secretaría General del Pleno), Javier Ordóñez Ramos.

(02/9.925/09)

MADRID

URBANISMO

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos promovido por la entidad “Servicios Varios Dier, Sociedad Anónima Laboral”, para la implantación de sala de fiestas infantiles en el local sito en la calle Eugenio Salazar, número 45, Distrito de Chamartín, en Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

En Madrid.—El secretario del Distrito de Chamartín, Jesús Grao del Pueyo.

(02/11.334/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas

ANUNCIO

Notificación de concesión de licencia, de 1 de julio de 2009, relativa al expediente 714/2003/3236, de licencia urbanística de actividades no sometidas a evaluación ambiental, para la calle de Juan Bravo, número 18, efectuado a doña María Adelaida Rodríguez-Patón Alfonso.

Intentada sin efecto por dos veces la notificación al interesado, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del documento en el Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en el citado Departamento, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico